



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, Tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

05001 31 10 005 2022-00588 00

Una vez la progenitora y el padre social de las niñas vinculadas en este proceso sean NOTIFICADOS DEL AUTO QUE ADMITE el presente proceso DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS y que los términos del traslado para que se pronuncien o aporten pruebas que deseen hacer valer se venzan, se dispondrá FIJAR FECHA Y HORA PARA AUDIENCIA en el que se decretaran las pruebas que se estimen necesarias, practicadas las mismas con sujeción a las reglas del procedimiento civil se decidirá de fondo en este asunto; como quiera que el señor Agente del Ministerio Público y el Defensor de Familia fueron debidamente notificados.

Notifíquese,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e9d1067d6dc3458283ba1087a5f6ce4ddd17b16c221c8eacd74626208170522**

Documento generado en 03/03/2023 10:09:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>